

que ratifica la No. 2700, de fecha 28 de enero de 1951, sobre Medidas de Emergencia;

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central No. 1529, del 9 de octubre de 1947, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana No. 586, de fecha 24 de octubre de 1951, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—A partir del presente Decreto el Banco de Reservas de la República Dominicana será nuevamente el depositario de los fondos del Gobierno.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto No. 6577 de fecha 3 de abril de 1961.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto No. 6683, que concede al Embajador señor José Ramón Rafael Féliz de la Mota, las condecoraciones de las Ordenes de Trujillo y del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

(G. O. Nº 8574 del 18 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 6683

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del señor José

Ramón Rafael Félix de la Mota, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en China;

VISTAS las Leyes Nos. 1517 del 13 de junio de 1933 y 1113 del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones;

OIDOS los pareceres de los consejos de la Orden de Trujillo y de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Conceder al señor José Ramón Félix de la Mota, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en China, las condecoraciones de la Orden de Trujillo y de la Orden de Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, ambas en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto No. 6684, que confirma en su cargo al Cónsul General de la República en Buenos Aires, al Dr. Raúl Plúyer Sosa.

(G. O. Nº 8574 del 18 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6684

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente